

Seguros

opcionales para su viaje

Opciones que le ofrecemos

- Seguro Multiasistencia Plus con o sin Anulación (opción ideal)
- Seguro Básico con Anulación de 1.250€
(opción mínima recomendada)
- Seguro de Multiasistencia VIP
- Seguro Cruceros Plus

Seguros de viaje

Con la garantía de expertos en servicios de viaje

Nuestros seguros cuentan con la colaboración del Servisegur, que garantiza la mejor atención a nuestros clientes gracias a su equipo de especialistas y su amplia oferta de servicios



Tramitación integral de siniestros

- ✓ Equipo de tramitadores interno, expertos en servicios.
- ✓ Plazos de resolución más cortos.
- ✓ Un único agente para cada caso, de principio a fin.
- ✓ Tramitador, Asegurado, agente y Aseguradora en contacto.



Asistencia médica internacional

- ✓ Expertos en la coordinación y gestión de incidencias en viaje.
- ✓ Soporte médico interno 24h desde nuestra central en Madrid.
- ✓ Gestión directa de asistencia.
- ✓ Telemedicina: solicitud inmediata, video consulta y receta.



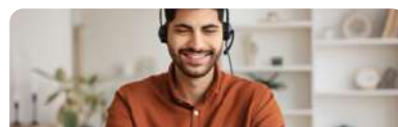
Atención a empresas y viajeros

- ✓ Asesoramiento y ayuda en la contratación.
- ✓ Contacto directo multicanal con empresas: telefónico, chat de consulta exprés y mensajería directa.
- ✓ Soporte técnico antes, durante y después del viaje.



Atención y asesoramiento a viajeros

- ✓ Resolvemos las necesidades de nuestros clientes y sus viajeros.
- ✓ Visados, embajadas, restricciones de movilidad, incidencias en destino.
- ✓ Integramos nuestros servicios con los sistemas de agencias y turoperadores.
- ✓ Ofrecemos un servicio premium personalizado.



Gestión exprés de indemnizaciones

- ✓ Adelantamos la indemnización correspondiente a la reclamación.
- ✓ Indemnizamos al viajero en menos de 72h, abonándole el importe.
- ✓ Nos encargamos del proceso de reclamación con la aerolínea.



Recuperación de equipajes perdidos

- ✓ Buscamos y localizamos el equipaje
- ✓ Hacemos seguimiento hasta que el equipaje es entregado
- ✓ Activamos las garantías de equipaje del seguro

Opciones Recomendadas

1. Seguro de Multiasistencia Plus con o sin Anulación: El seguro con todo lo necesario para su viaje, con asistencia médica y con o sin anulación.

Opción mínima

2. Seguro Básico con Anulación de 1250€: El seguro básico para su viaje, con asistencia médica y gastos de anulación de hasta 1250€ (seguro sin coberturas Plus no válido para viajes de más de 1.250€).

Resto de Seguros Pack Plus

3. Seguro de Multiasistencia VIP: Protección de alto nivel. El seguro más completo y con mejores coberturas del mercado. Con opción Anual Multiviaje.

4. Seguro Cruceros Plus: Máxima seguridad a bordo y en tierra. Coberturas específicas para viajes de crucero en todo el mundo.

Seguros vacacionales

1. Multiasistencia Plus con o sin anulación

Más de 50 coberturas pensadas para tu tranquilidad tanto en viajes de larga distancia como por España o Europa. Válido para cruceros.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Asistencia

- Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:
 - En Mundo.....1.000.000 €
 - En Europa.....500.000 €
 - En España.....100.000 €
- Prolongación de estancia del Asegurado por cuarentena médica debida a COVID-19 (270 €/día).....4.050 €
- Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica debida a COVID-19 (270 €/día).....4.050 €
- Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del COVID-19 (PCR) durante el viaje.....200 €
- Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a COVID-19.....Ilimitado
- Gastos odontológicos urgentes.....150 €
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamiento.....Ilimitado
 - Gastos de estancia (máx. 100 €/día).....1.000 €
 - Gastos médicos por enfermedad o accidente del familiar desplazado.....500 €
- Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....1.000 €
- ¡Nuevo!** - Gastos de prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica del Asegurado (máx. 80 €/día).....800 €
- Gastos de prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (máx. 80 €/día).....800 €
- Gastos del Asegurado derivados de la estancia en el hospital superior a 5 días (máx. 10 €/día).....100 €
- Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización.....300 €
- Repatriación o transporte del Asegurado herido o enfermo.....Ilimitado
- Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....Ilimitado
- Repatriación o transporte de hasta dos acompañantes.....Ilimitado
- Repatriación o transporte de menores o personas dependientes.....Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de parentesco por hospitalización superior a 3 días.....Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de parentesco.....Ilimitado
- Regreso anticipado por perjuicios en el hogar o local profesional del Asegurado.....Ilimitado
- Ayuda a los familiares en el domicilio del Asegurado hospitalizado.....120 €
- Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....175 €
- Transmisión de mensajes urgentes.....Incluido
- Servicio de intérprete en el extranjero.....Incluido
- Servicio de información.....Ilimitado
- Envío de medicamentos al extranjero.....Incluido
- Adelanto de fondos monetarios al Asegurado.....3.000 €
- Anulación de tarjetas.....Incluido
- Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....75 €
- Gastos por secuestro.....4.000 €
- Repatriación o transporte del animal de compañía.....Incluido
- Prolongación de estancia del animal de compañía hospitalización del Asegurado (máx. 60 €/día).....300 €
- ¡Nvo!** - Gastos de asistencia veterinaria urgentes de perros guía.....500 €

Equipajes

- Pérdida o daños del equipaje:
 - En Mundo.....2.500 €
 - En Europa.....1.500 €
 - En España.....850 €
 - Robo del equipaje.....500 €
- Reembolso por demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales).....360 €
- Búsqueda, localización y envío de equipajes facturados.....Incluido
- Envío de objetos olvidados o robados en viaje.....125 €
- Gastos de gestión por pérdida de documentos (incluidos desplazamientos).....250 €
- ¡Nuevo!** - Demora del equipaje de material de ayuda técnica (50 €/día).....200 €

Protección Jurídica

- Reclamación de contratos de compra en el extranjero.....3.000 €

Gastos de Anulación e Interrupción de viaje

- Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 46 causas garantizadas en Anulación Plus:
 - En Mundo.....5.000 €
 - En Europa.....4.000 €
 - En España.....1.750 €
- Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada:
 - En Mundo.....4.000 €
 - En Europa.....2.000 €
 - En España.....1.000 €
- Interrupción de viaje por cierre de fronteras debido a COVID-19.....1.500 €
- Gastos ocasionados por la cesión de viaje.....500 €
- Cambio de condiciones de viaje.....200 €
- ¡Nuevo!** - Gastos de anulación de viaje por cancelación del medio de transporte debido a huelga.....300 €

Pérdida de Servicios

- Cambio de servicios inicialmente contratados:
 - Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (60 € cada 6 horas).....360 €
 - Gastos ocasionados por cambio de hotel/apartamento (máx. 55 €/día).....550 €
- Medio de transporte alternativo:
 - Gastos ocasionados por pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso).....500 €
 - Gastos ocasionados por la pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere".....350 €
- Pérdida de servicios contratados.....500 €
- Pérdida de servicios contratados por cuarentena médica por positivo en COVID-19.....500 €
- Gastos ocasionados por pérdida de enlaces (mínimo 4 horas de retraso).....800 €
- Gastos ocasionados por la pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero.....500 €

- Extensión de la vigencia del seguro 4 días, por extensión del viaje obligada.....Incluido
- Compensación por retraso, cancelación, pérdida de enlace o denegación de embarque:
 - Vuelos hasta 1.500 kms.....260 €
 - Vuelos intracomunitarios de más de 1.500 kms y vuelos no intracomunitarios de entre 1.500 y 3.500 kms.....410 €
 - Resto de vuelos.....610 €

Demoras

- Gastos ocasionados por la demora del viaje (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales).....350 €
- Extensión obligada del viaje (máx 70 €/día).....350 €

Accidentes

- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente:
 - Por accidente en el viaje.....6.500 €
 - Por accidente del medio de transporte.....40.000 €

Precios por persona | Impuestos incluidos

Multiasistencia Plus con Anulación

	España	Europa	Mundo
Hasta 5 días	15,00 €	24,00 €	44,50 €
Hasta 9 días	27,75 €	40,00 €	67,00 €
Hasta 16 días	40,50 €	57,50 €	91,00 €
Hasta 22 días	47,25 €	69,25 €	124,00 €
Hasta 34 días	69,50 €	95,25 €	164,25 €
Cada 15 días adicionales	31,25 €	43,00 €	74,25 €

Máximo 12 meses consecutivos.

Multiasistencia Plus sin Anulación

	España	Europa	Mundo
Hasta 5 días	12,00 €	18,00 €	29,50 €
Hasta 9 días	21,25 €	32,50 €	47,75 €
Hasta 16 días	31,25 €	45,50 €	71,50 €
Hasta 22 días	37,00 €	58,25 €	104,00 €
Hasta 34 días	48,25 €	69,50 €	124,50 €
Cada 15 días adicionales	23,75 €	34,00 €	54,50 €

Máximo 12 meses consecutivos.

⚡ No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes. De no ser así, las coberturas se iniciarán 3 días después de la fecha de contratación del seguro (en caso de anulación por COVID-19, la carencia será de 7 días). Para la opción sin anulación, el seguro puede contratarse hasta 24 horas antes del inicio del viaje.
- La Garantía de Quiebra de Proveedores y Fuerza Mayor tiene un capital máximo indemnizable por evento de 200.000 €.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Precios válidos hasta el 31/01/2025.

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil privada.....120.000 €

Garantía Quiebra de Proveedores

- Gastos debidos a la quiebra de un proveedor:
 - Por reprogramación del viaje, pérdida de servicios por cancelación, pérdida o reposición de servicios y repatriación del Asegurado.....300 €
- Gastos de cancelación debidos a la quiebra de Línea Aérea:
 - Gastos de cancelación, reposición de servicios y repatriación del Asegurado.....3.000 €

Garantía de Fuerza Mayor

- Gastos ocasionados por motivos de Fuerza Mayor en destino:
 - Gastos por impedimento de viaje por Fuerza Mayor:
 - Reprogramación del viaje y pérdida de servicios por cancelación del viaje.....1.000 €
 - Gastos por extensión del viaje:
 - Gastos de alojamiento y manutención (150 €/día).....1.050 €
 - Transporte al lugar de origen del viaje.....1.000 €

Actividades cubiertas

- Atletismo y Footing
- Actividades en gimnasio
- Ciclismo
- Curling
- Excursionismo y Orientación
- Juegos de pelota y de playa
- Actividades de campamento
- Kayak
- Natación
- Paddle surf
- Pesca
- Raquetas de nieve
- Segway
- Senderismo y Trekking
- Snorkle

Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 2.000 metros, todos los deportes aéreos, así como actividades submarinas con inmersión a más de 30 metros de profundidad.

Los mejores servicios incluidos

Causas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afequen al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento:

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

También será causa de cancelación aquella alteración de la salud del ASEGURADO que, sin tener la consideración de enfermedad o accidente grave, impida totalmente la realización de la actividad objeto del seguro, constatada por el servicio médico del ASEGURADOR.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas antes citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderán como graves cuando, con posterioridad a la contratación del seguro, impliquen hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico, la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica, y se estima que esta situación se mantendrá dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-Del acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

3.1.1.3) Llamada para trasplante de un órgano al ASEGURADO, al acompañante, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, siempre que ya estuviesen en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

3.1.1.4) Llamada para pruebas médicas al ASEGURADO o a sus ascendientes

o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que coincidan con las fechas del viaje y estén justificadas por la gravedad del caso.

3.1.1.5) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del superior directo del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la suscripción del seguro y siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje, por exigencia de la Empresa de la que es empleado.

3.1.1.6) Cualquier alteración de la salud en niños menores de 48 meses que, sin tener la consideración de enfermedad grave, cuente con una recomendación de no viajar expedida por un médico y que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje.

Los niños menores de 48 meses deberán ser ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO.

3.1.1.7) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

Cuando el ASEGURADO tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de su cónyuge o pareja, e hijos menores de edad, inscritos en la misma reserva y también asegurados.

3.1.1.8) Parto prematuro de la ASEGURADA, anterior a las 29 semanas de gestación.

3.1.1.9) Secuelas de vacunación necesaria para un viaje, siempre que las mismas produzcan una enfermedad grave.

3.1.1.11) Enfermedades mentales del ASEGURADO que requieran hospitalización superior a 3 días.

3.1.1.13) Por positivo mediante pruebas médicas de enfermedad de COVID-19 en las que se certifique la identidad del ASEGURADO y se haya obtenido no más de 72 horas antes del inicio del viaje, siempre que implique hospitalización, obligación de guardar cuarentena médica, o impida la realización del viaje asegurado en cumplimiento de alguna restricción de acceso al medio de transporte utilizado para el viaje o de acceso al lugar de destino.

Cuando el ASEGURADO tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de:

-Su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad, inscritos en la misma reserva y también asegurados.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

Esta causa tendrá validez a partir de los 7 días desde la contratación del seguro si éste no ha sido contratado en el momento de confirmación de la reserva.

Por causas legales

3.1.2.1) Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia, exceptuando los profesionales del derecho.

3.1.2.2) Convocatoria como miembro de un tribunal de oposición oficial convocada a través de un organismo público con posterioridad a la contratación del seguro.

3.1.2.3) Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocados a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Quedan excluidos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje y los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

3.1.2.4) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

3.1.2.5) Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.

3.1.2.6) La no concesión de visados, por causas injustificadas. No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el ASEGURADO las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

3.1.2.7) La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.

3.1.2.8) Entrega de un niño en adopción o acogida. Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

3.1.2.9) Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.

3.1.2.10) Convocatoria del ASEGURADO para firmar documentos oficiales ante la Administración Pública, en las fechas previstas para el viaje.

3.1.2.11) Sanción de tráfico superior a 600 €.

Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del período de prueba.

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.3) El traslado forzoso de lugar de trabajo por un período superior a 3 meses.

3.1.3.4) Prórroga de contrato laboral del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.5) Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena y vea reducida total o parcialmente su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.1.3.6) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.

3.1.3.13) Presentación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena si se ve reducido su salario en más de un 50%. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

Queda incluido en esta causa el ERTE causado por COVID-19.

Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.4.2) Siniestro en el hogar del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la adhesión del seguro, superior a 600€ y que no esté cubierto dentro de su póliza de seguro de hogar.

3.1.4.3) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

3.1.4.5) Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de 100.000€.

3.1.4.6) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía, Guardia Civil o Bomberos.

3.1.4.10) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Trabajadores Sanitarios en caso de crisis por COVID-19.

Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

3.1.5.3) Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.

3.1.5.4) Cancelación de ceremonia de Boda, acreditada fehacientemente, siempre que el viaje asegurado fuese Viaje de Novios/Luna de miel.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.6) Robo o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje.

3.1.5.8) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro, así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

3.1.5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje



3.1.2.2) Convocatoria como miembro de un tribunal de oposición oficial convocada a través de un organismo público con posterioridad a la contratación del seguro.

3.1.2.3) Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocados a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Quedan excluidos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje y los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

3.1.2.4) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

3.1.2.5) Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.

3.1.2.6) La no concesión de visados, por causas injustificadas. No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el ASEGURADO las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

3.1.2.7) La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.

3.1.2.8) Entrega de un niño en adopción o acogida. Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

3.1.2.9) Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.

3.1.2.10) Convocatoria del ASEGURADO para firmar documentos oficiales ante la Administración Pública, en las fechas previstas para el viaje.

3.1.2.11) Sanción de tráfico superior a 600 €.

Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo. Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.3) El traslado forzoso de lugar de trabajo por un período superior a 3 meses.

3.1.3.4) Prórroga de contrato laboral del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.5) Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena y vea reducida total o parcialmente su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.1.3.6) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.

3.1.3.13) Presentación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena si se ve reducido su salario en más de un 50%. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

Queda incluido en esta causa el ERTE causado por COVID-19.

Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.4.2) Siniestro en el hogar del ASEGURADO, ocurrido con posterioridad a la adhesión del seguro, superior a 600€ y que no esté cubierto dentro de su póliza de seguro de hogar.

3.1.4.3) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

3.1.4.5) Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de 100.000€.

3.1.4.6) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía, Guardia Civil o Bomberos.

3.1.4.10) Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Trabajadores Sanitarios en caso de crisis por COVID-19.

Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

3.1.5.3) Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.

3.1.5.4) Cancelación de ceremonia de Boda, acreditada fehacientemente, siempre que el viaje asegurado fuese Viaje de Novios/Luna de miel.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.6) Robo o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje.

3.1.5.8) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro, así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

3.1.5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje

y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En este caso tan solo se cubrirá a dos personas aseguradas debido a que un acompañante cancele por cualquier causa cubierta.

3.1.5.10) Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el ASEGURADO realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.

3.1.5.11) Desistimiento del viaje por parte del ASEGURADO, al producirse un retraso del medio de transporte, superior a 24 horas, que imposibilite que pueda ya llevarse a cabo el objeto del viaje o haya transcurrido más de la mitad de la duración del mismo. Los gastos de anulación se reembolsarán, siempre y cuando no hayan sido abonados previamente por la compañía transportista. Se establece un importe de indemnización máximo por siniestro de 500.000€.

3.1.5.19) Suspensión de asignaturas del alumno asegurado que impidan necesariamente la realización del viaje, por coincidir los exámenes de recuperación con las fechas del viaje.



Seguros vacacionales

2. Seguro Básico con Anulación 1.250€

Opción mínima recomendada.
Seguro no válido para reservas superiores a 1.250€

1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA

1.1. Asistencia a personas	
1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	
• España y Andorra	1.000 €
• Continental	15.000 €
• Mundial	15.000 €
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	75 €
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Ilimitado
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes (2)	Ilimitado
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	Ilimitado
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	Ilimitado
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (65 euros/día)	650 €
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado por hospitalización superior a 5 días	Ilimitado
• 1.1.27.1. Gastos de estancia de la persona desplazada en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días (65 euros/día)	650 €
1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero	Incluido
1.1.41. Servicio de información	Incluido
1.1.42. Adelanto de fondos en el extranjero	600 €
1.1.59. Gastos de transporte hasta el alojamiento en destino	20 €
1.1.71. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del covid-19 (PCR) durante el viaje	200 €
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (65 euros/día)	975 €

2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales	300 €
• En caso de robo se establece un importe máximo de	100 €
2.3. Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje (75 euros a partir de 12 horas y 75 euros cada 12 horas adicionales)	150 €
2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	Incluido
2.6. Gastos de gestión por pérdida de documentos de viaje	300 €

3) GARANTÍAS DE ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN Y CAMBIO DE CONDICIONES DEL VIAJE

3.1. Gastos de anulación de viaje	1.250 €
3.2. Interrupción de viaje	1.000 €

4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.1. Gastos ocasionados por la demora en la salida del medio de transporte (150 euros a partir de 6 horas)	150 €
4.8. Gastos ocasionados por transporte alternativo por pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)	300 €
4.12. Pérdida de servicios contratados	300 €

5) GARANTÍAS DE ACCIDENTES

5.2. Accidentes del medio de transporte	
• 5.2.1. Invalidez permanente por accidente del medio de transporte	10.000 €
• 5.2.2. Fallecimiento por accidente del medio de transporte	10.000 €

6) RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. Responsabilidad civil privada	30.000 €
6.2. Responsabilidad civil del profesor o tutor	60.000 €

PRECIOS

DURACIÓN	ESPAÑA Y ANDORRA	EUROPA	MUNDO
HASTA 5 DÍAS	12,00€	17,00€	22,00€
HASTA 9 DÍAS	16,00€	23,00€	32,00€
HASTA 16 DÍAS	24,00€	34,00€	44,00€
HASTA 34 DÍAS	32,00€	52,00€	64,00€
MES ADICIONAL	32,00€	52,00€	64,00€

No olvides que...

- Máximo 12 meses consecutivos.
- Las primas para viajes de cruceros tendrán un recargo del 100%.
- Países ribereños del Mediterráneo: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Precios válidos hasta: 31/03/2024.



Causas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

3.1.1. Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

También será causa de cancelación aquella alteración de la salud del ASEGURADO que, sin tener la consideración de enfermedad o accidente grave, impida totalmente la realización de la actividad objeto del seguro, constatada por el servicio médico del ASEGURADOR.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas antes citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderán como graves cuando, con posterioridad a la contratación del seguro, impliquen hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico, la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica, y se estima que esta situación se mantendrá dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-Del acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

3.1.1.6) Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje.

3.1.1.7) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

Cuando el ASEGURADO tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de su cónyuge o pareja, e hijos menores de edad, inscritos en la misma reserva y también asegurados.

3.1.1.13) Por positivo mediante pruebas médicas de enfermedad de COVID-19 en las que se certifique la identidad del ASEGURADO y se haya obtenido no más de 72 horas antes del inicio viaje, siempre que implique hospitalización, obligación de guardar cuarentena médica, o impida la realización del viaje asegurado en cumplimiento de alguna restricción de acceso al medio de transporte utilizado para el viaje o de acceso al lugar de destino.

Cuando el ASEGURADO tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de:

-Su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad, inscritos en la misma reserva y también asegurados.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

Esta causa tendrá validez a partir de los 7 días desde la contratación del seguro si éste no ha sido contratado en el momento de confirmación de la reserva.

3.1.3. Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.4. Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.5. Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

3.1.5.8) Robo, fallecimiento, enfermedad o accidente grave del animal de compañía o de vigilancia. Serán condiciones necesarias, a efectos de esta cobertura, que el animal sea propiedad del ASEGURADO, resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido.

A los efectos de esta Póliza, se entiende:

-Por robo del animal de compañía, el apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o violencia en las personas. El ASEGURADO deberá presentar copia de la denuncia de dicho robo, que deberá estar fechada, como máximo, 3 días antes del inicio del viaje.

-Por enfermedad o accidente grave del animal de compañía, la alteración de su salud, siempre que, a juicio de un veterinario, se haya constatado que se produjo con posterioridad a la contratación del seguro, así como que requiera atención y cuidados continuos. Esta prescripción veterinaria deberá producirse dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

Esta cobertura no será de aplicación en el caso de animales que ya se encuentren enfermos al contratar el seguro, en avanzado estado de gestación o que hayan parido recientemente, como tampoco a animales jóvenes que tengan una edad inferior a 2 meses.

3.1.5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello,

tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En este caso tan solo se cubrirá a dos personas aseguradas debido a que un acompañante cancele por cualquier causa cubierta.

3.1.5.19) Suspensión de asignaturas del alumno asegurado que impidan necesariamente la realización del viaje, por coincidir los exámenes de recuperación con las fechas del viaje.

mana

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de InterMundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, LO, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según RD-ley 3/2020). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de InterMundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a WHITE HORSE INSURANCE IRELAND Dac., en donde Mana Underwriting, S.L.U., como agencia de suscripción, y SERWISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. actúan como encargados del tratamiento. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.



Seguros vacacionales

3. Multiasistencia VIP

El seguro más completo y con mejores coberturas del mercado.
Con opción Anual Multiviaje. Válido para cruceros.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Asistencia

- Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:
 - En Europa y Mundo.....2.500.000 €
 - En España100.000 €
 - Mayores de 75 años (sólo Anual Multiviaje).....50.000 €
- Asistencia médica y sanitaria por enfermedad crónica o preexistente.....50.000 €
- Prolongación de estancia del Asegurado por cuarentena médica debida a COVID-19 (270 €/día)4.050 €
- Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica debida a COVID-19 (270 €/día).....4.050 €
- Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del COVID-19 (PCR) durante el viaje200 €
- Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a COVID-19Ilimitado
- Gastos odontológicos urgentes200 €
 - Por accidente600 €
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamientoIlimitado
 - Gastos de estancia (máx. 100 €/día).....1.000 €
- Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....200 €
- Transmisión de mensajes urgentesIncluido
- Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día).....1.000 €
- ¡Nuevo!** - Gastos de prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica del Asegurado (máx. 80 €/día) ..800 €
- Gastos del Asegurado derivados de la estancia en el hospital (10 €/día).....100 €
- Indemnización diaria por hospitalización (30 €/día)1.500 €
- Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización300 €
- Repatriación o transporte del Asegurado herido o enfermoIlimitado
- Repatriación o transporte del Asegurado fallecidoIlimitado
- Repatriación o transporte de hasta dos acompañantesIlimitado
- Repatriación o transporte de menores o personas dependientes ..Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de parentesco por hospitalización superior a 3 días.....Ilimitado
- Regreso anticipado por perjuicios en el hogar o local profesional del Asegurado.....Ilimitado
- Servicio de intérprete en el extranjeroIncluido
- Servicio de información.....Ilimitado
- Envío de medicamentos al extranjeroIncluido
- Adelanto de fondos monetarios al Asegurado3.000 €
- Anulación de tarjetasIncluido
- Pérdida de las llaves de la vivienda habitual100 €
- Repatriación o transporte del animal de compañía.....Incluido
- Prolongación de estancia del animal de compañía por hospitalización del Asegurado (máx. 60 €/día)300 €
- ¡Nuevo!** - Gastos de asistencia veterinaria urgentes de perros guía ... 700 €

Equipajes

- Pérdida o daños del equipaje.....2.000 €
 - En caso de robo.....500 €
- Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales).....360 €
- Búsqueda, localización y envío de equipajes facturadosIncluido
- Envío de objetos olvidados o robados en viaje.....250 €
- Gastos de gestión por pérdida de documentos (incluidos desplazamientos)200 €
- ¡Nuevo!** - Demora del equipaje de material de ayuda técnica (50 €/día).....200 €

Protección Jurídica

- Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero ..21.000 €
- Pago de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero1.500 €

Gastos de Anulación e Interrupción de viaje

- Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 46 causas garantizadas en Anulación Plus (para cualquiera de las causas garantizadas ante anulación del Asegurado quedarán cubiertos también el cónyuge, pareja de hecho e hijos menores):
 - En Mundo.....15.000 €
 - En Europa.....10.000 €
 - En España.....5.000 €
 - Anual Multiviaje, por viaje5.000 €
- Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada:
 - En Mundo.....15.000 €
 - En Europa.....10.000 €
 - En España5.000 €
 - Anual Multiviaje, por viaje5.000 €
- Interrupción de viaje por cierre de fronteras debido a COVID-19 ...1.500 €
- Gastos ocasionados por la cesión de viaje.....500 €
- Cambio de condiciones de viaje200 €
- ¡Nuevo!** - Gastos de anulación de viaje por cancelación del medio de transporte debido a huelga300 €

Pérdida de Servicios

- Cambio de servicios inicialmente contratados:
 - Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (60 € cada 6 horas).....360 €
 - Gastos ocasionados por cambio de hotel/apartamento (máx. 55 €/día).....550 €
- Medio de transporte alternativo:
 - Gastos ocasionados por pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)500 €
 - Gastos ocasionados por la pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere".....350 €
- Pérdida de servicios contratados.....500 €
- Pérdida de servicios contratados por cuarentena médica por positivo en COVID-19500 €

- Gastos ocasionados por pérdida de enlaces (mínimo 4 horas de retraso).....800 €
- Gastos ocasionados por la pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero.....500 €
- Extensión de la vigencia del seguro 4 días, por extensión obligada del viaje.....Incluido
- Recuperación del coste del crucero por denegación de embarque debido a COVID-19:
 - En Mundo.....15.000 €
 - En Europa.....10.000 €
 - En España5.000 €
 - Anual Multiviaje, por viaje5.000 €
- Compensación por retraso, cancelación, pérdida de enlace o denegación de embarque:
 - Vuelos hasta 1.500 kms260 €
 - Vuelos intracomunitarios de más de 1.500 kms y vuelos no intracomunitarios de entre 1.500 y 3.500 kms.....410 €
 - Resto de vuelos610 €

Demoras

- Gastos ocasionados por la demora del viaje (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales).....350 €
- Extensión obligada del viaje (máx 70 €/día)350 €

Accidentes

- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente:
 - Por accidente en el viaje.....6.500 €
 - Por accidente del medio de transporte.....40.000 €

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil privada120.000 €

Garantía Quiebra de Proveedores

- Gastos debidos a la quiebra de un proveedor:
 - Por reprogramación del viaje, pérdida de servicios por cancelación, pérdida o reposición de servicios y repatriación del Asegurado300 €
 - Gastos de cancelación debidos a la quiebra de Línea Aérea:
 - Gastos de cancelación, reposición de servicios y repatriación del Asegurado3.000 €

Garantía de Fuerza Mayor

- Gastos ocasionados por motivos de Fuerza Mayor en destino:
 - Gastos por impedimento de viaje por Fuerza Mayor:
 - Reprogramación del viaje y pérdida de servicios por cancelación del viaje1.000 €
 - Gastos por extensión del viaje:
 - Gastos de alojamiento y manutención (150 €/día)1.050 €
 - Transporte al lugar de origen del viaje1.000 €

No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes. De no ser así, las coberturas se iniciarán 3 días después de la fecha de contratación del seguro (en caso de anulación por COVID-19, la carencia será de 7 días).
- La Garantía de Quiebra de Proveedores y Fuerza Mayor tiene un capital máximo indemnizable por evento de 200.000 €.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Precios válidos hasta el 31/01/2025.

Precios por persona | Impuestos incluidos

Multiasistencia VIP

	España	Europa	Mundo
Hasta 5 días	18,00 €	31,50 €	56,50 €
Hasta 9 días	31,75 €	49,75 €	84,75 €
Hasta 16 días	46,00 €	74,00 €	115,50 €
Hasta 22 días	53,50 €	84,25 €	157,00 €
Hasta 34 días	79,50 €	116,00 €	197,25 €
Cada 15 días adicionales	35,50 €	53,00 €	94,25 €
Anual Multiviaje	137,75 €	175,00 €	259,75 €
Anual Multiviaje Familiar	185,50 €	257,00 €	434,00 €
Anual Multiviaje Agente de viaje			99,00 €

La modalidad familiar incluye: cónyuge o pareja de hecho e hijos de hasta 18 años de edad, siempre que convivan en el domicilio familiar. La modalidad Anual Multiviaje: para todos tus viajes con una duración inferior a 90 días cada uno. Estrena un seguro cada viaje. En la modalidad temporal la duración máxima del viaje será de 12 meses. Para los mayores de 70 años, la modalidad Anual Multiviaje tendrá una duración inferior a 21 días cada uno y a diferente destino en cada viaje.

Los mejores servicios incluidos



Actividades cubiertas

- Atletismo y Footing
- Actividades en gimnasio
- Cicloturismo
- Curling
- Excursionismo y Orientación
- Juegos de pelota y de playa
- Actividades de campamento
- Kayak
- Natación
- Paddle surf
- Pesca
- Raquetas de nieve
- Segway
- Senderismo y Trekking
- Snorkle

Se excluyen expresamente las actividades realizadas en alturas superiores a 2.000 metros, todos los deportes aéreos, así como actividades submarinas con inmersión a más de 30 metros de profundidad.

Seguros vacacionales

4. Cruceros Plus

Coberturas específicas para viajes de crucero en todo el mundo.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

Asistencia

- Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado..... 60.000 €
- Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del COVID-19 (PCR) durante el viaje..... 200 €
- Prolongación de estancia del Asegurado por cuarentena médica debida a COVID-19 (135 €/día) 2.025 €
- Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena médica debida a COVID-19 (135 €/día)..... 2.025 €
- Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a COVID-19 Ilimitado
- Gastos odontológicos urgentes 150 €
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamiento Ilimitado
 - Gastos de estancia (máx. 150 €/día)..... 1.500 €
 - Gastos médicos por enfermedad o accidente del familiar desplazado 500 €
- Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día)..... 1.000 €
- Gastos de prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (máx. 100 €/día)..... 1.000 €
- Gastos en el hospital del Asegurado por hospitalización superior a 5 días (máx. 10 €/día) 100 €
- Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización 300 €
- Repatriación o transporte del Asegurado herido o enfermo Ilimitado
- Repatriación o transporte del Asegurado fallecido..... Ilimitado
- Repatriación o transporte de hasta dos acompañantes..... Ilimitado
- Repatriación o transporte de menores o personas dependientes .. Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de parentesco por hospitalización superior a 3 días Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización o fallecimiento de la persona encargada del cuidado de hijos menores o personas con discapacidad Ilimitado
- Regreso anticipado por hospitalización o fallecimiento del sustituto profesional del Asegurado Ilimitado
- Regreso anticipado por perjuicios en el hogar o local profesional del Asegurado Ilimitado
- Ayuda a los familiares en el domicilio del Asegurado hospitalizado 120 €
- Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad 175 €
- Transmisión de mensajes urgentes Incluido
- Envío de medicamentos al extranjero Incluido
- Servicio de intérprete en el extranjero Incluido
- Servicio de información Incluido
- Adelanto de fondos monetarios en el extranjero 2.500 €
- Anulación de tarjetas Incluido
- Pérdida de las llaves de la vivienda habitual..... 75 €
- Gastos por secuestro 4.000 €

Protección Jurídica

- Reclamación de contratos de compra en el extranjero 3.000 €

Equipajes

- Pérdida o daños del equipaje 500 €
- Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje (150 € a partir de 12 horas y 100 € cada 24 horas adicionales)..... 350 €
- Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje 150 €
- Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados..... Incluido
- Gastos de gestión por pérdida de documentos de viaje..... 250 €

Gastos de Anulación e Interrupción de viaje

- Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 46 causas garantizadas en Anulación Plus 2.000 €
- Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada..... 2.000 €

Demoras

- Gastos por la demora del viaje en la salida del medio de transporte mínimo de 6 horas (60 € cada 6 horas y 100 € cada 24 horas)..... 360 €
- Extensión de viaje obligada (máx. 80 €/día)..... 560 €

Pérdida de Servicios

- Pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso) 750 €
- Pérdida de servicios contratados a causa de la demora en la llegada del crucero..... 500 €
- Gastos ocasionados por la pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere"..... 350 €
- Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de la hospitalización o enfermedad grave del Asegurado 300 €
- Extensión de la vigencia del seguro 4 días por extensión obligada del viaje..... Incluido

Accidentes

- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en viaje 6.500 €

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil privada 125.000 €

Garantías Adicionales

- Gastos ocasionados por la cesión de viaje 500 €
- Cambio de condiciones de viaje 200 €

Precios por persona | Impuestos incluidos

Cruceros Plus con Anulación

	Europa	Mundo
Hasta 10 días	28,00 €	48,50 €
Hasta 17 días	43,00 €	72,50 €
Hasta 34 días	62,50 €	104,50 €
Hasta 64 días	89,50 €	148,50 €
Hasta 94 días	139,50 €	214,50 €
Cada 30 días adicionales	62,50 €	100,00 €

Máximo 12 meses consecutivos.

Cruceros Plus sin Anulación

	Europa	Mundo
Hasta 10 días	22,50 €	36,00 €
Hasta 17 días	34,00 €	55,00 €
Hasta 34 días	42,50 €	71,00 €
Hasta 64 días	71,50 €	119,50 €
Hasta 94 días	109,75 €	169,00 €
Cada 30 días adicionales	42,50 €	71,00 €

Máximo 12 meses consecutivos.

Los mejores servicios incluidos



Telemedicina



servibag



⚡ No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes. De no ser así, las coberturas se iniciarán 3 días después de la fecha de contratación del seguro (en caso de anulación por COVID-19, la carencia será de 7 días). Para la opción sin anulación, el seguro puede contratarse hasta 24 horas antes del inicio del viaje.
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Consultar causas de anulación del Seguro Anulación Plus.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Precios válidos hasta el 31/01/2025.



**¡Disfruta de
unas merecidas
Vacaciones!**

